

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CUCHO, DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Pedro Guillermo Cardona Vásquez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Cristóbal Cucho, del Departamento de San Marcos

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Pedro Guillermo Cardona Vásquez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Cristóbal Cucho, del Departamento de San Marcos

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Pedro Guillermo Cardona Vásquez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Cristóbal Cucho, del Departamento de San Marcos

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CUCHO, DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

|                                                                             |           |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>                                               | <b>1</b>  |
| 1.1 Base Legal                                                              | 1         |
| 1.2 Función                                                                 | 1         |
| <b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>                                       | <b>2</b>  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                                         | <b>2</b>  |
| 3.1 Área Financiera                                                         | 2         |
| 3.1.1 Generales                                                             | 2         |
| 3.1.2 Específicos                                                           | 2         |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                                           | <b>3</b>  |
| 4.1 Área Financiera                                                         | 3         |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | <b>4</b>  |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria                                 | 4         |
| Balance General                                                             | 4         |
| Estado de Resultados                                                        | 5         |
| Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos                 | 6         |
| 5.2 Otros Aspectos                                                          | 7         |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual                                                  | 7         |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría                                               | 7         |
| 5.2.3 Convenios                                                             | 7         |
| 5.2.4 Donaciones                                                            | 8         |
| 5.2.5 Préstamos                                                             | 8         |
| 5.2.6 Transferencias                                                        | 8         |
| 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad                       | 8         |
| <b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>                                               | <b>10</b> |
| 6.1 Balance General                                                         | 10        |
| 6.2 Estado de Resultados                                                    | 11        |
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos             | 12        |



|                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.4 Notas a los Estados Financieros                                                                                                   | 13 |
| <b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                                                                                  | 19 |
| <b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                                                                         | 24 |
| <b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>                                                                       | 25 |
| <b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>                                                                                                      | 26 |
| <b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>                                                                                        | 27 |
| 11.1 Misión (Anexo 1)                                                                                                                 | 27 |
| 11.2 Visión (Anexo 2)                                                                                                                 | 27 |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)                                                                                                    | 27 |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)                                                                  | 29 |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)                                                            | 30 |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)                                              | 32 |
| 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)                       | 33 |
| 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) | 34 |



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Pedro Guillermo Cardona Vásquez

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Cristóbal Cucho, del Departamento de San Marcos

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0689-2012 de fecha 21 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Cristóbal Cucho, del Departamento de San Marcos con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Cristóbal Cucho, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

#### **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

##### **Área Financiera**

1. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
2. Expedientes del personal con documentación incompleta

#### **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**





## **Área Financiera**

1. Incumplimiento en la presentación de los requisitos establecidos en las bases de Licitación, Cotización y Casos de Excepción

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Cesar Augusto Garcia Ovando (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. CESAR AUGUSTO GARCIA OVANDO  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0689-2012 de fecha 21 de septiembre 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Cristóbal Cucho, del Departamento de San Marcos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y Activo Intangible Bruto y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público. y del área de gastos, las cuentas

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Gastos de Funcionamiento y Administrativos, 11 Gastos Diversos Relacionados a los Servicios Públicos y Diferentes Proyectos y 15 Gastos Relacionados al Mantenimiento y Reparación de la Red Vial., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales



y Suministros y 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles., mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q180,539.34, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y una Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos, al 31 de diciembre de 2012 correspondiente, a cada cuenta.

#### **Fondos en Avance**

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q15,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2012 y en el transcurso del período auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q174,999.58.

#### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q46,248,577.70, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación presenta un saldo de Q5,913,515.27; 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo de Q1,608,614.65; 1233 Tierras Terrenos, presenta un saldo de Q2,582,129.86; Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q21,929,493.43; 1237 Otros Activos Fijos, presenta un saldo de Q52,766.50; 1238



---

Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q14,162,057.99 las cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta, se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector (Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas)

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q1,500,000.00, en concepto de Préstamo con la siguiente entidad: Banco Inmobiliario, en abril de 2012, para el proyecto Terminación del Mercado Municipal, según Convenio No. 010-2012 de fecha 11 de abril de 2012.

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Venta de Servicios**

La Cuenta No. 5142, registra en concepto de Venta de Servicios, durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q336,341.16, proveniente de canon de agua, piso de plaza, rastro, etc.

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La Cuenta No. 5172, registra ingresos, durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q1,782,213.22, corresponden a ingresos que traslada el Gobierno Central, tales como Situado Constitucional, IVA-PAZ y Circulación de Vehículos, y son destinados para cubrir gastos de funcionamiento.



## **Gastos**

### **Remuneraciones**

Se cancelaron por concepto de Remuneraciones, durante el ejercicio fiscal de 2012, la cantidad de Q1.524,584.14, según lo registra la cuenta No. 6111.

### **Bienes y Servicios**

Por concepto de Bienes y Servicios, adquiridos por la Municipalidad, durante el ejercicio de 2012, se canceló la cantidad de Q1,111,010.12, según lo registra la cuenta No. 6112.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 36-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 03 de enero de 2013, mediante Acta No. 01-2013, punto Tercero.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q10,649,300.00, el cual tuvo ampliaciones por Q5,641,712.21, para un presupuesto vigente de Q16,291,012.21, percibiendo la cantidad de Q14,691,065.10, que corresponde a un 90% de lo estimado, a través de las diferentes clases de ingresos específicas, siendo las siguientes: Ingresos Tributarios Q102,810.30, Ingresos No Tributarios Q485,527.41, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q52,990.10, Ingresos de Operación Q363,777.85, Rentas de la Propiedad Q33,412.77, Transferencias Corrientes Q1,782,213.22, Transferencias de Capital Q9,360,333.45, este rubro representa un 56% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal y por último el Endeudamiento Público Interno Q2,500,000.00, que también representa un 24% de los ingresos percibidos en el ejercicio, y que se utilizará para cubrir el programa de inversión pública.

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la



cantidad de Q10,649,300.00, el cual tuvo ampliaciones por Q5,641,712.21, para un presupuesto vigente de Q16,291,012.21, ejecutándose la cantidad de Q14,151,197.10 que representa un 87% de lo programado, a través de los programas específicos siguientes: en el Programa 01 Gastos de Funcionamiento, la cantidad Q2,434,769.29, en el Programa 11 Gastos Diversos relacionados a los Servicios Públicos y Diferentes Proyectos, la cantidad Q5,765,395.75, 12 Gastos relacionados a la Educación, la cantidad de Q401,086.98, Programa 13 Gastos relacionados a la Gestión Ambiental, la cantidad de Q516,235.51, Programa 14 Gastos Diversos con Relación al Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, la cantidad de Q173,539.53, Programa 15 Gastos Relacionados al Mantenimiento y Reparación la Red Vial, la cantidad de Q3,029,342.49, Programa 16 Gastos relacionados a los proyectos de Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q688,341.24, y en el Programa 99 Pago Préstamo conclusión Mercado Municipal, la cantidad Q1,142,486.31, de los cuales el programa 11, es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 41 % de la misma.

### **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.5,641,712.21, y transferencias presupuestarias por un valor de Q3,021,816.99, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Cristóbal Cucho, San Marcos, reporto que al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes con ninguna entidad del sector





público.

#### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos, reportó que durante el ejercicio 2012, recibió una donación de Q20,000.00, como aporte de mano de obra para la construcción del Instituto de Tele Secundaria, Caserío Guapinil.

#### 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de un préstamo la cantidad de Q2,500,000.00, de conformidad con el convenio siguiente:

| No. | CONVENIO No.                           | DESTINO                           | ACREEDOR           | VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) |
|-----|----------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------------------------------------|
| 1   | 010-2012, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2012 | Terminación del Mercado Municipal | BANCO INMOBILIARIO | Q2,500,000.00                                  |
|     | TOTAL:                                 |                                   |                    | Q2,500,000.00                                  |

#### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad, reportó que durante el período de 2012, no realizó ninguna transferencia de fondos al sector público y privado.

#### 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

##### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

##### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 9. Según reporte de Guatecompras generado a la fecha 31 de diciembre de 2012.

##### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión



---

Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



## 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS

Código entidad: 1210-1225

Página: 1 de 1  
Fecha: 21/03/2013  
Hora: 02:41:53p  
R00815398.rpt

## Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

| ACTIVO                                        |               | PASIVO                                                    |               |
|-----------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------|---------------|
| <b>1000 ACTIVO</b>                            |               | <b>2000 PASIVO</b>                                        |               |
| <b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>     |               | <b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>                           |               |
| <b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>                 |               | <b>2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>                   |               |
| 1112 Bancos                                   | 180,539.34    | 2232 Prestamos Internos de Largo Plazo                    | 1,500,000.00  |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE                    | 180,539.34    | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO                      | 1,500,000.00  |
| <b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>                   |               | Total de PASIVO NO CORRIENTE                              | 1,500,000.00  |
| 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo           | 1,050,301.38  | <b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>                          |               |
| 1133 Anticipos                                | 664,392.90    | <b>3100 PATRIMONIO NETO</b>                               |               |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE                      | 1,714,694.28  | <b>3110 Patrimonio Municipal</b>                          |               |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)        | 1,895,233.62  | 3112 Resultados del Ejercicio                             | -4,121,837.07 |
| <b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b> |               | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores       | -622,390.23   |
| <b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b> |               | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 55,570,505.07 |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación          | 5,913,515.27  | Total de Patrimonio Municipal                             | 50,826,277.77 |
| 1232 Maquinaria y Equipo                      | 1,608,614.65  | Total de PATRIMONIO NETO                                  | 50,826,277.77 |
| 1233 Tierras y Terrenos                       | 2,582,129.86  | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL                             | 50,826,277.77 |
| 1234 Construcciones en Proceso                | 21,929,493.43 | Total Pasivo + Patrimonio                                 | 52,326,277.77 |
| 1237 Otros Activos Fijos                      | 52,766.50     |                                                           |               |
| 1238 Bienes de Uso Común                      | 14,162,057.99 |                                                           |               |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)    | 46,248,577.70 |                                                           |               |
| <b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>                 |               |                                                           |               |
| 1241 Activo Intangible Bruto                  | 4,182,466.45  |                                                           |               |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE                    | 4,182,466.45  |                                                           |               |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)    | 50,431,044.15 |                                                           |               |
| Total de ACTIVO                               | 52,326,277.77 |                                                           |               |
| Total ACTIVO                                  | 52,326,277.77 |                                                           |               |

**San Cristóbal Cuzco**  
Municipalidad Provincial de San Marcos  
Alcalde Municipal  
*[Firma]*  
Pedro Guillermo Cardona Vique  
Alcalde Municipal

**San Cristóbal Cuzco**  
Municipalidad Provincial de San Marcos  
Encargada de Contabilidad  
*[Firma]*  
Dilma Raquel Pérez Mérida  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

**San Cristóbal Cuzco**  
Municipalidad Provincial de San Marcos  
Contadora Pública y Auditora  
Caj. No 8,815  
*[Firma]*  
María Eugenia Chávez Arroyo  
Contadora Pública y Auditora

**San Cristóbal Cuzco**  
Municipalidad Provincial de San Marcos  
Auditor Interno  
*[Firma]*  
María Eugenia Chávez Arroyo  
AUDITOR INTERNO

San Cristóbal Cucho  
ALCALDE MUNICIPAL  
Pedro Guillermo Cardona Viqueza

San Cristóbal Cucho  
ENCARGADO DE CONTABILIDAD  
Dilma Raquel Pérez Mérida

San Cristóbal Cucho  
DIRECTORA AFMA  
P.C. Graciela Martínez de León

San Cristóbal Cucho  
AUDITOR INTELNETNO  
Maria Eugenia Chávez Arroyo

San Cristóbal Cucho  
Contadora Pública y Auditora  
Caj. No 8,615

## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS

Codigo entidad: 1210-1225

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 25/01/2013  
 Hora: 02:11:16p.  
 R06815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA                                              | MONTO (Q.)          |
|--------|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| 5000   | <b>INGRESOS</b>                                                 | <b>2,830,731.65</b> |
| 5100   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                      | <b>2,830,731.65</b> |
| 5110   | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                     | <b>102,810.30</b>   |
| 5111   | Impuestos Directos                                              | 2,300.70            |
| 5112   | Impuestos Indirectos                                            | 100,509.60          |
| 5120   | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                  | <b>495,527.41</b>   |
| 5122   | Tasas                                                           | 255,680.00          |
| 5123   | Contribuciones por mejoras                                      | 4,005.00            |
| 5124   | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones             | 27,919.80           |
| 5126   | Multas                                                          | 17,038.25           |
| 5129   | Otros Ingresos no Tributarios                                   | 190,884.36          |
| 5140   | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> | <b>416,767.95</b>   |
| 5141   | Venta de Bienes                                                 | 80,426.79           |
| 5142   | Venta de Servicios                                              | 336,341.16          |
| 5160   | <b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                 | <b>33,412.77</b>    |
| 5161   | Intereses                                                       | 10,656.61           |
| 5163   | Arrendamiento de Inmuebles y Otros                              | 22,756.16           |
| 5170   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>                      | <b>1,782,213.22</b> |
| 5171   | Transferencias Corrientes del Sector Privado                    | 0.00                |
| 5172   | Transferencias Corrientes del Sector Publico                    | 1,782,213.22        |
| 6000   | <b>GASTOS</b>                                                   | <b>2,975,800.57</b> |
| 6100   | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                        | <b>2,975,800.57</b> |
| 6110   | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>                                        | <b>2,635,594.26</b> |
| 6111   | Remuneraciones                                                  | 1,524,584.14        |
| 6112   | Bienes y Servicios                                              | 1,111,010.12        |
| 6120   | <b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>     | <b>142,486.31</b>   |
| 6121   | Intereses y Comisiones                                          | 142,486.31          |
| 6150   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>                      | <b>97,720.00</b>    |
| 6151   | Transferencias Otorgadas al Sector Privado                      | 97,720.00           |
| 6160   | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                | <b>100,000.00</b>   |
| 6161   | Transferencias de Capital al Sector Privado                     | 100,000.00          |
|        | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                  | <b>-145,068.92</b>  |

  
 Pedro Guillermo Cardona Vásquez  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 P. C. Encelda Maritza de los Angeles  
 DIRECTORA DAFIN

Vo. Bo.   
 Licda. María Eugenia Chávez Arroyo  
 AUDITORA INTERNA MUNICIPAL

  
 Contraloría General de Cuentas  
 No. 0,816



## 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE                                   | DESCRIPCION                                              | APROBADO               | MODIFICADO            | VIGENTE                | EJECUTADO              |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| <b>INGRESOS</b>                         |                                                          |                        |                       |                        |                        |
| 10                                      | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | Q 104,545.00           |                       | Q 104,545.00           | Q 102,810.30           |
| 11                                      | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | Q 194,555.00           | 291045                | Q 485,600.00           | Q 495,527.41           |
| 13                                      | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | Q 107,175.00           |                       | Q 107,175.00           | Q 52,990.10            |
| 14                                      | INGRESOS DE OPERACIÓN                                    | Q 277,025.00           | 30314.5               | Q 307,339.50           | Q 363,777.85           |
| 15                                      | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | Q 40,000.00            |                       | Q 40,000.00            | Q 33,412.77            |
| 16                                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | Q 1,356,000.00         | 379960.74             | Q 1,735,960.74         | Q 1,782,213.22         |
| 17                                      | TRANFERENCIAS DE CAPITAL                                 | Q 8,570,000.00         | 2147356.35            | Q 10,717,356.35        | Q 9,360,333.45         |
| 23                                      | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 |                        | 293015.62             | Q 293,015.62           | Q -                    |
| 24                                      | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO                            |                        | 2500000               | Q 2,500,000.00         | Q 2,500,000.00         |
| <b>EGRESOS</b>                          |                                                          |                        |                       |                        |                        |
| 1                                       | ACTIVIDADES CENTRALES                                    | Q 1,870,408.58         | Q 620,458.90          | Q 2,490,867.48         | Q 2,434,769.29         |
| 11                                      | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES                           | Q 3,413,391.42         | Q 2,377,524.36        | Q 5,790,915.78         | Q 5,765,395.75         |
| 12                                      | PROGRAMA DE EDUCACION                                    | Q 554,000.00           | Q 87,398.98           | Q 641,398.98           | Q 401,086.98           |
| 13                                      | PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA          | Q 389,827.96           | Q 135,385.05          | Q 525,213.01           | Q 516,235.51           |
| 14                                      | PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES                           | Q 220,000.00           | Q (46,318.00)         | Q 173,682.00           | Q 173,539.53           |
| 15                                      | PROGRAMA DE RED VIAL                                     | Q 3,163,572.04         | Q 1,674,183.04        | Q 4,837,755.08         | Q 3,029,342.49         |
| 16                                      | PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL                             | Q 1,038,100.00         | Q (349,406.43)        | Q 688,693.57           | Q 688,341.24           |
| 99                                      | PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS                 |                        | Q 1,142,486.31        | Q 1,142,486.31         | Q 1,142,486.31         |
| <b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b> |                                                          | <b>Q 10,649,300.00</b> | <b>Q 5,641,712.21</b> | <b>Q 16,291,012.21</b> | <b>Q 14,151,197.10</b> |

## RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

Q 14,691,065.10

EGRESOS EJECUTADOS

Q 14,151,197.10

superavit/deficit presupuestario

Q 539,868.00

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integral Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Cristóbal Cucho, del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS.

f)   
P.C. GNEILDA MARITZA DE LEON BARRIOS  
DIRECTORA DE AFIM

  
PEDRO GUILLERMO CARDONA  
Alcalde Municipal

f)   
Lic. MARIA EUGENIA CHAVEZ DEL ARROYO  
AUDITOR INTERNO







## 6.4 Notas a los Estados Financieros



### MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

##### NOTA No. 1

###### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 49, inciso g) Ley Orgánica del Presupuesto: El cual indica realizar operaciones de ajuste y cierres contables y producir anualmente los Estados Financieros para su remisión a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 87, inciso i) Código Municipal donde indica; hacer corte de caja cada mes y elaborar los estados financieros que exigen los reglamentos de la materia, para ser enviados a las oficinas correspondientes

##### NOTA No. 2

###### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Cristóbal Cucho del Departamento de San Marcos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### NOTA No. 3

###### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### NOTA No. 4

###### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

## NOTA No. 5

### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales y SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA –SIAF-, siendo estos una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

## NOTA No. 6

### CAJA (Cuenta Contable 1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta corresponde a dinero en efectivo que se maneja en la municipalidad en este caso esta cuenta no cuenta con saldo ya que todo el dinero en efectivo de la Municipalidad fue depositado en el Banco del Sistema, el dinero corresponde a ingresos recaudados en receptoría con recibos 7-B y rendiciones de 31-B que fueron depositados al 31 de diciembre de dos mil doce.

## NOTA No. 7

### BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal y aperturadas en el banco del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta de bancos se estableció un saldo de: **Un millón doscientos treinta mil ochocientos cuarenta quetzales con setenta y dos centavos (Q.1,230,840.72);** Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del bancos al 31 de diciembre de dos mil doce. A continuación se detallan las cuentas monetarias de la municipalidad.

| No.          | NOMBRE DEL BANCO             | No. DE CUENTA MONETARIA | NOMBRE DE LA CUENTA               | SALDO AL 31/12/10     |
|--------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 1            | Credito Hipotecario Nacional | 02-001-000750-9         | Municipalidad San Cristobal Cucho | Q -                   |
| 2            | Credito Hipotecario Nacional | 02-012-000448-2         | Cuenta Unica Pagadora             | Q 1,230,840.72        |
| <b>TOTAL</b> |                              |                         |                                   | <b>Q 1,230,840.72</b> |





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

## NOTA No. 08

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de: **Cuarenta y seis millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y siete quetzales con sesenta centavos. (Q.46,248,577.70)** este registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Veintiún millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y tres quetzales con cuarenta y tres centavos (Q.21,929,493.43)** las cuales no se incluyen en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Esta cuenta esta afecta a ajustes que se realizaran para poder regularizarla

| CUENTA       | DESCRIPCION                     | VALOR                  |
|--------------|---------------------------------|------------------------|
| 1231         | Propiedad y Planta en Operación | Q 5,913,515.27         |
| 1232         | Maquinaria y Equipo             | Q 1,608,614.65         |
| 1233         | Tierras y Terrenos              | Q 2,582,129.86         |
| 1234         | Construcciones en Proceso       | Q 21,929,493.43        |
| 1237         | Otros Activos Fijos             | Q 52,766.50            |
| 1238         | Bienes de Uso Comun             | Q 14,162,057.99        |
| <b>TOTAL</b> |                                 | <b>Q 46,248,577.70</b> |

### Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

| No.               | DESCRIPCION                                                          | VALOR           | VALOR           |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1                 | Total del libro de inventarios de la Municipalidad al 31/12/2,012.-  |                 | Q 24,319,979.27 |
| 2                 | Total Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31/12/2012.- | Q 46,249,472.70 |                 |
| 3                 | (-) Construcciones en proceso                                        | Q 21,929,493.43 | Q 24,319,979.27 |
| <b>DIFERENCIA</b> |                                                                      |                 | <b>Q -</b>      |







# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

## NOTA No. 09

### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de: **Tres millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro quetzales con sesenta centavos. (Q. 8,159,234.60)**

## NOTA No. 10

### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al treinta y uno de diciembre asciende a la cantidad de: **Cincuenta y cinco millones quinientos setenta mil quinientos cinco quetzales con siete centavos (Q.55,570,505.07).**

## NOTA No. 11

### RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año dos mil once; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo en la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION                                        | VALOR          |
|-----------------|----------------------------------------------------|----------------|
| 3112            | Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores | Q (622,390.23) |
| 3112            | Resultado del Ejercicio                            | Q (145,068.92) |
| TOTAL           |                                                    | Q (767,459.15) |





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO

## DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

### NOTA 12

#### INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Dos millones ochocientos treinta mil setecientos treinta y un quetzales con sesenta y cinco centavos (Q.2,830,731.65)**. Distribuidas de la siguiente manera:

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION                              | VALOR                 |
|-----------------|------------------------------------------|-----------------------|
| 5110            | Ingresos Tributarios                     | Q 102,810.30          |
| 5120            | Ingresos No Tributarios                  | Q 495,527.41          |
| 5140            | Venta de Bienes y servicios              | Q 416,767.95          |
| 5160            | Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | Q 33,412.77           |
| 5170            | Transferencias Corrientes Recibidas      | Q 1,782,213.22        |
| <b>TOTAL</b>    |                                          | <b>Q 2,830,731.65</b> |

### NOTA 13

#### GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al treinta y uno de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Dos millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos quetzales cincuenta y siete centavos (Q.2,975,800.57)**. Distribuidos de la siguiente manera:

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION                                   | VALOR                 |
|-----------------|-----------------------------------------------|-----------------------|
| 6110            | Gastos de consumo                             | Q 2,635,594.26        |
| 6120            | Intereses, Comisiones y otras rentas de la p. | Q 142,486.31          |
| 6150            | Maquinaria y Equipo                           | Q 97,720.00           |
| 6160            | Tierras y Terrenos                            | Q 100,000.00          |
| <b>TOTAL</b>    |                                               | <b>Q 2,975,800.57</b> |

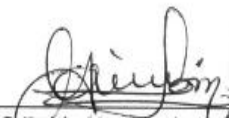


**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

(f)   
Pedro Guillermo Cardona Vasquez  
ALCALDE MUNICIPAL



(f)   
P. C. Gracelda Maritza de León Barrios  
DIRECTORA DAFIM



Vo. Bo.   
Licda. Maria Eugenia Chavez Arroyo  
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL





## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

##### Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

###### Condición

Al 31 de diciembre de 2012, el Balance General, presenta la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, con un saldo de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS, (Q21,929,493.43), integrado con valores de proyectos terminados y liquidados que no han sido trasladados a donde corresponden.

###### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.7 CONCILIACIÓN DE SALDOS. Establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos.” Agrega la Norma “Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

###### Causa

Lo anterior se debe, a que no se le ha prestado la atención que el caso merece.

###### Efecto

El saldo registrado en el Balance General, no refleja la razonabilidad de los valores consignados, limitando su análisis para determinar la situación real de la municipalidad.

###### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que conjuntamente con la Encargada de



---

Contabilidad, procedan a la reclasificación de la cuenta en mención.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio de fecha 15 de febrero de 2013, la Directora de AFIM, manifiesta: “Referente a este hallazgo, se recomendó que el Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que conjuntamente con la encargada de Contabilidad, procedan a la reclasificación de las cuentas en mención, el cual se atendió inmediatamente reclasificando ya las cuentas teniendo los documentos necesarios para poder realizar este procedimiento en el Sistema el cual se verá reflejado en los Estados Financieros correspondientes.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que la depuración de la cuenta se debe realizar conforme se van liquidando las obras terminadas, y el saldo solo debe reflejar, las que realmente se encuentren en proceso.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo             | Nombre                           | Valor en Quetzales |
|-------------------|----------------------------------|--------------------|
| DIRECTORA DE AFIM | GRICELDA MARITZA DE LEON BARRIOS | 2,000.00           |
| Total             |                                  | <b>Q. 2,000.00</b> |

## **Hallazgo No. 2**

### **Expedientes del personal con documentación incompleta**

#### **Condición**

En los expedientes del personal que labora en la Municipalidad, bajo los renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, faltan documentos legales que comprueben la relación laboral entre la Municipalidad y el empleado municipal.

#### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6, Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.” Así mismo, establece que “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales,



administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### **Causa**

Lo anterior, se debe a que no existe un manual que indique que documentación se debe requerir para optar a determinado cargo dentro de la administración municipal y su correspondiente archivo.

### **Efecto**

No existe un record de cada empleado municipal, que sirva de base, para fines de pago de prestaciones laborales o para trámites de jubilación.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de mantener actualizado cada uno de los expedientes del personal que labora en la Municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio de fecha 25 de febrero de 2013, Referencia DAM-0623-2012-08 el Secretario Municipal, manifiesta:

“Con relación a los expedientes del personal que labora en la Municipalidad bajo el renglón 011 Personal Permanente, me permito informarle que esta dependencia ha cumplido hasta donde ha sido posible realizarlo, existiendo los documentos de cada uno de los empleados y las actas de toma de posesión.

En el renglón 022 Personal por contrato cuando se elabora el presupuesto municipal se suscriben los puntos en el acta en sesión del concejo municipal sobre todo el personal que se contratará durante el año siguiente, existiendo documentos de respaldo como acuerdos municipales y los contratos, debidamente registrados en la contraloría de cuentas.

Sobre los requisitos y tener opción a un cargo municipal se toma en cuenta a lo indicado en el Decreto No. 1-87 (Ley de Servicio Municipal) y Decreto No. 12-2002 (Código Municipal) además se pide a los solicitantes a través de un listado elaborado por la municipalidad de los requisitos que deben llenar para ocupar un cargo vacante en cualquiera de las dependencias municipales, los cuales al no cumplirse no se puede otorgar la plaza.

Para llevar un control sobre el personal la municipalidad cuenta electrónicamente sobre la fecha de toma de posesión de cada uno de los empleados y las actas de toma de posesión, así mismo el libro de actas de vacaciones de los empleados



que tienen ese derecho en base a lo mencionado en la Ley de Servicio Municipal y de esa manera se puede establecer cuánto tiempo lleva de estar desempeñando su cargo para que se lleguen a cubrir pagos de prestaciones laborales en caso se den.

En la Municipalidad hasta la fecha se ha hecho todo lo posible con el único fin de cumplir con llevar el control de todos los empleados, también contamos con una base de datos del personal incluyendo a los que integran el concejo municipal en forma electrónica, adjuntándole los documentos siguientes.

- a) Actas de toma de posesión de ocho empleados del renglón 011.
- b) Acuerdos del personal por contrato.
- c) Notas de entrega para registro de los contratos en la contraloría.
- d) Nómina de los empleados del renglón 011.e) Base de datos del personal municipal, debidamente registrada en la contraloría.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que al proceder con la revisión de los expedientes del personal municipal, no se tuvo a la vista ningún documento que comprobara la relación laboral entre el trabajador y la Municipalidad.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo                | Nombre                               | Valor en Quetzales |
|----------------------|--------------------------------------|--------------------|
| SECRETARIO MUNICIPAL | LORENZO JUSTINIANO DE LEON HERNANDEZ | 2,000.00           |
| Total                |                                      | Q. 2,000.00        |

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento en la presentación de los requisitos establecidos en las bases de Licitación, Cotización y Casos de Excepción**



## Condición

1) Según factura No. 734, de fecha 13/01/2012, se pagó por tres juegos de planos con su respectivo presupuesto y especificaciones técnicas del Proyecto Pavimento de Concreto Rígido, entrada principal, cabecera municipal, por Q49,911.33; 2) según factura No. 177, de fecha 06/01/2012, se pagó por la elaboración del estudio, diseño y planificación del Proyecto Mejoramiento Calle con empedrado Aldea San Rafael Guativil, por Q14,000.00; 3) según factura No. 176, de fecha 06/01/2012, se pagó por la Planificación de tres proyectos para el municipio por Q31,653.90; 4) según factura No. 740, de fecha 19/03/2012, se pagó por la Planificación del proyecto Construcción de Locales Comerciales por Q35,000.00; y 5) según factura No. 113, de fecha 24/04/2012, se pagó por la planificación de la ampliación del sistema de alcantarillado, Sector los Vásquez, Cantón La Esperanza por Q34,069.26. Habiéndose determinado que en dichas erogaciones no se cumplió con el procedimiento de cotizaciones para la contratación de estudios y diseños. (Valores con el Impuesto al Valor Agregado IVA).

## Criterio

Según el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44, numeral 2, indica “No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en su reglamento, los casos siguientes:” inciso 2.2 expresa que “La contratación de estudios, diseños, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley.”

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 22 establece: “Contratación de estudios, diseños y supervisión de obras y servicios técnicos. Para la contratación a que se refiere el numeral 2.2 del Artículo 44 de la Ley, se procederá como sigue: a) El Organismo del Estado, dependencia o entidad estatal interesada, podrá abrir concurso, llamado a participar a las personas que tengan interés en la prestación de los servicios requeridos, por medio de un (1) aviso publicado en el Diario Oficial y, como mínimo, otro en uno de los diarios de mayor circulación en el país. Deberán mediar por lo menos tres (3) días hábiles entre cada aviso. b) Cuando por la naturaleza de los servicios requeridos o por circunstancias especiales, el organismo o dependencia interesados no abriera concurso, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación a las personas individuales o jurídicas que considere conveniente, en un número no menor de tres (3).

## Causa

El Alcalde Municipal y Director de la Municipal de Planificación, no cumplieron con los requisitos legales que se requieren para contratar los servicios de estudio,





diseño y planificación de las obras que serán ejecutadas por la Administración Municipal.

### Efecto

Lo que pudo haber incurrido en que no se obtuvieran precios favorables, que beneficien la economía municipal.

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto que al requerir los servicios de estudios, planificación, presupuesto y diseño de los proyecto a ejecutar, se sujeten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### Comentario de los Responsables

En Oficio de fecha 15 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal, manifiesta: “Se hace del conocimiento al suscrito que en lo que respecta al presente hallazgo, que ya se giraron las instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de que pagos posteriores se apegue a lo establecido a la Ley de Contrataciones de Contrataciones del Estado y su Reglamento.”

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que las autoridades municipales, aceptaron dar cumplimiento a la “Ley de Contrataciones del Estado”, cuando se contraten esta clase de servicios.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

| Cargo             | Nombre                          | Valor en Quetzales |
|-------------------|---------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ | 1,469.95           |
| <b>Total</b>      |                                 | <b>Q. 1,469.95</b> |

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



---

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                               | CARGO                | PERIODO                 |
|-----|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1   | PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ      | ALCALDE MUNICIPAL    | 01/01/2012 - 31/12/2012 |
| 2   | VICTOR ADRIAN OROZCO VASQUEZ         | SINDICO PRIMERO      | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 3   | MANUEL HUGO OROZCO ARREAGA           | SINDICO SEGUNDO      | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 4   | OSVELI DESIDERIO RAMOS AGUILAR       | CONCEJAL PRIMERO     | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 5   | ENRIQUE ADOLFO RAMIREZ PEREZ         | CONCEJAL SEGUNDO     | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 6   | ADOLFO VITALINO DOMINGUEZ SOTO       | CONCEJAL TERCERO     | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 7   | FIDELFO PABLO LOPEZ RIVERA           | CONCEJAL CUARTO      | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 8   | LUIS VICENTE OROZCO CINTO            | SINDICO PRIMERO      | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 9   | MANUEL MARIA CIFUENTES RODRIGUEZ     | SINDICO SEGUNDO      | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 10  | ADOLFO VITALINO DOMINGUEZ SOTO       | CONCEJAL PRIMERO     | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 11  | EDBI ORLANDO PAZ LOPEZ               | CONCEJAL SEGUNDO     | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 12  | HUMBERTO FABIAN LOPEZ BAUTISTA       | CONCEJAL TERCERO     | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 13  | ANIBAL JAVIER AGUILAR OROZCO         | CONCEJAL CUARTO      | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 14  | LORENZO JUSTINIANO DE LEON HERNANDEZ | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2012 - 31/12/2012 |
| 15  | GRICELDA MARITZA DE LEON BARRIOS     | DIRECTORA DE AFIM    | 01/01/2012 - 31/12/2012 |



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. CESAR AUGUSTO GARCÍA OVANDO  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del Municipio de SAN CRISTOBAL CUCHO a través de promoción de actividades Económicas, Sociales, Culturales, Deportivas y Religiosas, velando por la integridad territorial el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en la tomas de decisiones en beneficio de la población, respetando la jurisdicción territorial.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser una institución líder en la prestación de servicios públicos, en la planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, religiosas y en el fortalecimiento del desarrollo integral sostenible del Municipio, de acuerdo al orden jurídico aplicable que debe mantener la autonomía municipal, establecida en la constitución de la República de Guatemala y el Código Municipal.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;



- 
6. De finanzas;
  7. De probidad;
  8. De los derechos humanos y de la paz;
  9. De la familia, la mujer y la niñez y fortalecimiento institucional.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación  
Oficina Municipal de la Mujer  
Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal  
Departamento de Aguas y Saneamiento  
Juzgado de Asuntos Municipales  
Farmacia Municipal.

Asimismo, la municipalidad tiene contratada una Auditora Interna, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, implementa un sistema eficiente de Control Interno, quien informa ante el Concejo Municipal, de su actividad, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría.



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD SAN CRISTÓBAL CUCHO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CÓDIGO SUP | MONITOR Y UNICIÓN DE LA OBRA                                                                               | AÑO DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FORMA DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA           | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | MONTOS DEL CONTRATO | EJECUCIÓN EFECTUADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN EFECTUADA EN EL EJERCICIO 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |      | AL DE AVANCE EFECTUADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |
|-----|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|---------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------|
|     |            |                                                                                                            |                 |                    |                         |                       |                 |                       |                     |                                              |                                          | MONTO                                              | %    |                                                   |
| 1   | 112231     | CONSTRUCCIÓN SALÓN MUNICIPAL Y LOCALS COMERCIALES DE LA CASERÍA MUNICIPAL, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS | 2012            | 03/04/2012         | IVA PAZ                 | CONSTRUCTORA SANTA FE | 24/04/2012      | 27/12/2012            | Q. 4,500,000.00     | Q.                                           | Q.                                       | Q.                                                 | 0%   | 100%                                              |
| 2   | 83491      | CONSTRUCCIÓN MERCADO, CASERÍA MUNICIPAL, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS                                   | 2011            | 29/02/2011         | IVA PAZ                 | CONSTRUCTORA SANTA FE | 07/03/2011      | 09/01/2012            | Q. 5,400,000.00     | Q. 2,300,000.00                              | Q. 3,600,000.00                          | Q. 5,400,000.00                                    | 100% | 300%                                              |

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: se hace mención que el proyecto uno (1) es de arrastre del ejercicio fiscal 2012-2013 y cuenta con un ampliación de Q466,193.10 con aditividad en la 01-2012, y el proyecto dos (2) es de arrastre del ejercicio fiscal 2011-2012.

Lugar y fecha: SAN CRISTÓBAL CUCHO, 28 DE ENERO DE 2013



E. AUDITOR INTERNO



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CUCHO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.  
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA                                                                                                                                   | ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | PROVEEDORES                                                                  | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |      | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |
|-----|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------|
|     |             |                                                                                                                                                                 |                                 |                           |                                                                              |                 |                    |                                   |                                             |                                       | VALOR                                              | %    |                                               |
| 1   | 103915      | AMPLIACION Y REPARACION DE PAVIMENTO PARA LA ALCANTARILLADO SANITARIO DE ALDEA LAS MAJAGAS, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                    |                                 | I/A PAZ                   |                                                                              |                 |                    | Q. 27,225.00                      | Q. -                                        | Q. 27,225.00                          | Q. 27,225.00                                       | 100% | 100%                                          |
| 2   | 111888      | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CON LOSA DE CONCRETO, CASERIO LAS CANOAS, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                                        |                                 | SITUADO (CONSTITUCIONAL   | FIDEL, SAJAS GONZALEZ MIRANDA                                                | 24/04/2012      | 11/06/2012         | Q. 105,502.14                     | Q. -                                        | Q. 105,502.14                         | Q. 105,502.14                                      | 100% | 100%                                          |
| 3   | 104618      | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARTE BAJA CON PUERTAS, VENTANAS Y PISOS CERAMICO, CASERIO BARREL GRANDE, ALDEA BARRANCA GRANDE, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS. |                                 | I/A PAZ                   |                                                                              |                 |                    | Q. 19,976.00                      | Q. -                                        | Q. 19,976.00                          | Q. 19,976.00                                       | 100% | 100%                                          |
| 4   | 104658      | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (UNA AULA) CANTON LA ESPERANZA, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                                                    |                                 | I/A PAZ                   | Emiliano oper. julio Aguilar y Bonifacio Lopez                               | 11/05/2012      | 20/06/2012         | Q. 72,811.10                      | Q. -                                        | Q. 72,811.10                          | Q. 72,811.10                                       | 100% | 100%                                          |
| 5   | 104510      | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CON MAURO DE CONTENCIÓN CANTON LA HORQUETA, LAS FLORES, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                          |                                 | I/A PAZ                   | Elmer Miranda, Ralfi Fuentes, Emmer Fuentes, Emilio Fuentes, Guifone Miranda | 15/06/2012      | 15/06/2012         | Q. 98,855.24                      | Q. -                                        | Q. 98,855.24                          | Q. 98,855.24                                       | 100% | 100%                                          |
| 6   | 104464      | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CON MAURO DE CONTENCIÓN CANTON LA HORQUETA, LAS FLORES, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                          |                                 | I/A PAZ                   |                                                                              |                 |                    | Q. 87,950.00                      | Q. -                                        | Q. 87,950.00                          | Q. 87,950.00                                       | 100% | 100%                                          |
| 7   | 103599      | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CON MAURO DE CONTENCIÓN CANTON LA HORQUETA, LAS FLORES, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                          |                                 | I/A PAZ                   |                                                                              |                 |                    | Q. 58,860.00                      | Q. -                                        | Q. 58,860.00                          | Q. 58,860.00                                       | 100% | 100%                                          |
| 8   | 103600      | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CON MAURO DE CONTENCIÓN CANTON LA HORQUETA, LAS FLORES, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                          |                                 | I/A PAZ                   |                                                                              |                 |                    | Q. 45,172.03                      | Q. -                                        | Q. 45,172.03                          | Q. 45,172.03                                       | 100% | 100%                                          |



|    |        |                                                                                                                                                       |         |                                                                            |            |            |              |      |              |              |      |      |
|----|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|------|--------------|--------------|------|------|
| 9  | 104715 | RECREATIVIDAD DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON MUJERES DE CONTIENCIÓN CAMPO DE FUTBOL ALDEA BARRANCA GRANDE EL CALVARIO, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS. | U/A PAZ | PABLO SEMECIO ORIOZCO VELASQUEZ                                            | 11/05/2012 | 18/06/2012 | Q. 50,500.00 | Q. - | Q. 50,500.00 | Q. 50,500.00 | 100% | 100% |
| 10 | 104594 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRAMIENTO SECTOR LOS FUENTES CASERIO LAS ROSAS, ALDEA LAGUAYAS, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.                    | U/A PAZ | Carlos Orzco, Gerardo Vasquez, Gerson Fuentes y Adrian Arzaga.             | 15/05/2012 | 06/06/2012 | Q. 40,000.00 | Q. - | Q. 40,000.00 | Q. 40,000.00 | 100% | 100% |
| 11 | 104507 | MEJORAMIENTO CARRETERA PAVIMENTADA CON MUJERES DE CONTIENCIÓN. QUF CONDUCE DE SAN CRISTOBAL CUCHO A LA CIUDAD DE SAN MARCOS.                          | U/A PAZ | Lorena Vasquez, Gervin Gomez, Julia Aguilar, Darfino Aguilar, Fidel Gomez. | 20/05/2012 | 17/06/2012 | Q. 43,541.21 | Q. - | Q. 43,541.21 | Q. 43,541.21 | 100% | 100% |
| 12 | 104563 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRAMIENTO ALDEA SAN RAFAEL GUATUVIL, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                               | U/A PAZ | Wilmer Gomez, Alvaro Gomez, Mario Gomez, Henry Gomez.                      | 30/05/2012 | 26/06/2012 | Q. 9,800.00  | Q. - | Q. 9,800.00  | Q. 9,800.00  | 100% | 100% |
| 13 | 104718 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO AGUIAR DOMINIQUEZ, ALDEA BARRANCA GRANDE, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                          | U/A PAZ | Irene Vasquez, Otton Vasquez y Agustin Vasquez.                            | 11/06/2012 | 13/07/2012 | Q. 21,000.00 | Q. - | Q. 21,000.00 | Q. 21,000.00 | 100% | 100% |
| 14 | 104666 | MEJORAMIENTO CALLE CON RECREATIVIDAD DE MUJERES DE CONTIENCIÓN CASERIO LOS ESCOBAL, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                  | U/A PAZ | Alvaro Gomez, Mario Gomez, Henry Gomez y Henry Gomez.                      | 15/06/2012 | 11/06/2012 | Q. 23,450.00 | Q. - | Q. 23,450.00 | Q. 23,450.00 | 100% | 100% |
| 15 | 104713 | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ARCO, ALDEA BARRANCA GRANDE EL CENTRO, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.                                              | U/A PAZ | Ovidio Orzco, Eliazar Ruiz, Rudy Lopez y Marian Noc.                       | 15/06/2012 | 11/06/2012 | Q. 27,600.00 | Q. - | Q. 27,600.00 | Q. 27,600.00 | 100% | 100% |
| 16 | 104659 | MEJORAMIENTO EDIFICIO ALCALDIA AUXILIAR CON MUJERES DE CONTIENCIÓN CASERIO LAS FLORES, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.                               | U/A PAZ | Aracelio Vasquez, Eduardo Vasquez y Jeronimo Ramirez.                      | 26/04/2012 | 24/05/2012 | Q. 43,648.70 | Q. - | Q. 43,648.70 | Q. 43,648.70 | 100% | 100% |

Lugar y fecha: SAN CRISTOBAL CUCHO 28 DE ENERO DE 2013



AUDITOR INTERNO






## 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

[illegible]

**Lugar y fecha:** San Cristobal Cucho, San Marcos 08 de febrero de 2013. -

f. *[Signature]*  
 DIRECTOR DMP

1. *[Signature]*  
X F. DIRECTOR DEL AFIM

  
Alcalde Municipal



## 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA                                                                                        | No. DE CONVENIO | FECHA DEL CONVENIO | No.     | DEFECHA    | DEL MONTO     | DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |
|-----|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|---------|------------|---------------|--------------|-----------------|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|     |             |                                                                                                                      |                 |                    |         |            |               |              |                 |                       |                                    |                                       |                                                    |                                               |
| 1   | 89948       | MEJORAMIENTO CALLE CON ADQUIN, CACHA, FOLDEFORTIVA, CARRICERA MUNICIPAL, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.            | 209-LAB-2012    | 24/08/2012         | 62-2012 | 24/09/2012 | Q. 400,000.00 | CONTRATO     | 08/10/2012      | 11/12/2012            | Q. -                               | Q. 400,000.00                         | Q. 136,000.00                                      | 34%                                           |
| 2   | 89950       | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADQUIN, SECCION EL MANANTIAL, ALDEA BARRIO GRANDE, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS. | 111-LAB-2012    | 24/08/2012         | 69-2012 | 24/09/2012 | Q. 450,000.00 | CONTRATO     | 08/10/2012      | 11/12/2012            | Q. -                               | Q. 450,000.00                         | Q. 148,500.00                                      | 33%                                           |
| 3   | 89951       | MEJORAMIENTO CALLE CON ADQUIN, SECCION EL MANANTIAL, ALDEA BARRIO GRANDE, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.           | 113-LAB-2012    | 24/08/2012         | 71-2012 | 24/09/2012 | Q. 290,000.00 | CONTRATO     | 08/10/2012      | 09/12/2012            | Q. -                               | Q. 290,000.00                         | Q. 86,000.00                                       | 40%                                           |
| 4   | 89952       | MEJORAMIENTO CALLE CON ADQUIN, SECCION EL MANANTIAL, ALDEA BARRIO GRANDE, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.           | 115-LAB-2012    | 24/08/2012         | 79-2012 | 24/09/2012 | Q. 300,000.00 | CONTRATO     | 08/10/2012      | 11/12/2012            | Q. -                               | Q. 300,000.00                         | Q. 123,000.00                                      | 41%                                           |
| 5   | 89953       | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADQUIN, SECCION EL MANANTIAL, ALDEA BARRIO GRANDE, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS. | 114-LAB-2012    | 24/08/2012         | 66-2012 | 24/09/2012 | Q. 340,000.00 | CONTRATO     | 08/10/2012      | 07/12/2012            | Q. -                               | Q. 340,000.00                         | Q. 136,000.00                                      | 40%                                           |
| 6   | 89954       | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADQUIN, SECCION EL MANANTIAL, ALDEA BARRIO GRANDE, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS. | 110-LAB-2012    | 24/08/2012         | 63-2012 | 24/09/2012 | Q. 300,000.00 | CONTRATO     | 08/10/2012      | 05/12/2012            | Q. -                               | Q. 300,000.00                         | Q. 111,000.00                                      | 37%                                           |
| 7   | 89955       | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADQUIN, SECCION EL MANANTIAL, ALDEA BARRIO GRANDE, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS. | 112-LAB-2012    | 24/08/2012         | 68-2012 | 24/09/2012 | Q. 300,000.00 | CONTRATO     | 08/10/2012      | 11/12/2012            | Q. -                               | Q. 300,000.00                         | Q. 102,000.00                                      | 34%                                           |
| 8   | 89956       | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADQUIN, SECCION EL MANANTIAL, ALDEA BARRIO GRANDE, SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS. | 120-LAB-2012    | 26/08/2012         | 67-2012 | 24/09/2012 | Q. 300,000.00 | CONTRATO     | 08/10/2012      | 11/12/2012            | Q. -                               | Q. 300,000.00                         | Q. 104,000.00                                      | 35%                                           |

(Cuando corresponda debe indicarse lo siguiente: "Módulo. El presente informe incluye proyectos ejecutados por contrato administración" (Referenciado con un apéndice para contrato y dos adjuntos para administración))

Lugar y Fecha: San Cristóbal Cucho, 20 de Enero de 2013.

  
 DIRECTOR GENERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 SAN CRISTÓBAL CUCHO  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

  
 AUDITOR INTERNO

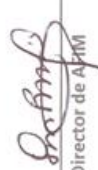
  
 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CUCHO  
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

## 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SAN CRISTÓBAL CUCHO, SAN MARCOS.  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Expresado en quetzales)

| GRUPO DE GASTO | DESCRIPCIÓN                           | FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA |                |                |                |                |              |                |              |                |            | IUSI           |            |
|----------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|------------|----------------|------------|
|                |                                       | APORTE CONSTITUCIONAL                              |                | IVA-PAZ        |                | PETRÓLEO       |              | VEHÍCULOS      |              |                |            |                |            |
|                |                                       | FUNCIONAMIENTO                                     | INVERSIÓN      | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN      | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN    | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN    | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN  | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN  |
| 000            | SERVICIOS PERSONALES                  | Q 329,080.00                                       | Q 303,617.88   | Q 853,739.00   | Q 379,009.91   | Q -            | Q 60,643.40  | Q -            | Q 74,715.00  | Q -            | Q -        | Q -            | Q -        |
| 100            | SERVICIOS NO PERSONALES               | Q 16,100.00                                        | Q 517,954.66   | Q 129,099.09   | Q 874,901.56   | Q -            | Q 8,917.86   | Q -            | Q 17,950.00  | Q -            | Q 800.00   | Q -            | Q -        |
| 200            | MATERIALES Y SUMINISTROS              | Q 44,705.35                                        | Q 828,668.51   | Q 166,389.00   | Q 1,916,770.94 | Q -            | Q 60,876.64  | Q 9,471.63     | Q 373,568.53 | Q -            | Q 1,500.00 | Q -            | Q -        |
| 300            | PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES | Q -                                                | Q 1,507,750.00 | Q -            | Q 543,430.00   | Q -            | Q -          | Q -            | Q -          | Q -            | Q -        | Q -            | Q -        |
| 400            | TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | Q 24,200.00                                        | Q -            | Q 75,271.40    | Q -            | Q -            | Q -          | Q -            | Q -          | Q -            | Q -        | Q -            | Q -        |
| 500            | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL             | Q -                                                | Q -            | Q -            | Q 100,081.48   | Q -            | Q -          | Q -            | Q -          | Q -            | Q -        | Q -            | Q -        |
|                | TOTALES                               | Q 414,085.35                                       | Q 3,157,991.05 | Q 1,224,498.49 | Q 3,814,193.89 | Q -            | Q 130,437.90 | Q 9,471.63     | Q 466,233.53 | Q 800.00       | Q 1,500.00 | Q 800.00       | Q 1,500.00 |
|                | % APLICADO                            | 12%                                                | 88%            | 24%            | 76%            | 0%             | 100%         | 2.0%           | 98.0%        | 35%            | 65%        | 35%            | 65%        |

OBSERVACIÓN: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f.   
Director de AFM

  
Votado:   
Alcalde Municipal

  
f.   
AUDITOR INTERNO